Escuela Municipal de Ajedrez

DECRETO Nº 138 FECHA: 27.01.2023 PUBLICADO: 27.01.2023

ARTICULO 1°.- Dar continuidad a la "Escuela Municipal de Ajedrez" aprobada por Ordenanza Municipal N° 37.696, con la modalidad de otorgamiento de Becas para instructores y presentación de facturas para los diferentes servicios y adquisición de materiales didácticos necesarios para su desarrollo desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023.

ARTICULO 2°.- Imputar los gastos necesarios para la continuidad a la "Escuela Municipal de Ajedrez" en la partida presupuestaria N° 0.5.90.01.01.02.21.19 Turismo.

ARTICULO 3.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y oportunamente Archívese. * El quinto Considerando de este Decreto fue modificado por el Decreto Nº 498-2023